



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES Y EMPRENDIMIENTO
CAC.GGA.JAA

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1^{ra} N° 2186 /
LAS CONDES, 22 JUL. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4558 del 17 de Diciembre de 2014, que puso en vigencia el programa **Vivienda de Las Condes 2015**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Memo Desoc N° 992 del 14 de Julio de 2015, del Depto. Desarrollo Social, donde se solicita reducir el monto del mencionado programa; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1125 del 13 de Marzo de 2014.

D E C R E T O

- 1.- REDÚCESE el monto del Programa **Vivienda de Las Condes 2015**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 4558 del 17 de Diciembre de 2014, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1º N° 4558 del 17/12/2014 Aprueba \$ 18.024.000,-

Presente reducción:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
22		Bienes y Servicios de Consumo	
	07	Publicidad y Difusión	-\$ 260.000
		Programas Sociales	
		Total	\$ 17.764.000

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4558 del 17 de Diciembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

**JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



Distribución:

- Contraloría
 - SECPLAN
 - Depto. Finanzas
 - Depto. Administración
 - DECOM
 - Depto. Desarrollo Social
 - Depto. Evaluación de Proyectos Sociales y Emprendimiento c/a
 - Oficina de Partes